MEMORANDO

Radicado No: 20245340000027143

Para: ADELINA JIMENEZ LOPEZ
Directora (E) Regional ICBF Regional Putumayo

Asunto: SOLICITUD TRAMITE JURIDICO PARA PRORROGA CONTRATO NO. 86003982024. De interventoría SITCO: 214928

Fecha: 2024-12-13

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito solicitar adelantar el trámite para prórroga del contrato No 86003982024 con el objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO" Con número de SITCO ID: 214928 correspondiente a:

NOMBRES	IDENTIFICACION
AL CUBO INTEGRAL SAS	**NIT: 901403370-9**

Atentamente,

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administrativo

Proyecto: Jhon Jairo Muñoz – Grupo Administrativo.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

[Grupo Administrativo Putumayo
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO N° 86003982024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	86003982024
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO"
CONTRATISTA	AL CUBO INTEGRAL SAS
SUPERVISOR	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESO MDA/CTE ($252.779.931).
PLAZO INICIAL	hasta el 15 de diciembre de 2024, y desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/11/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	19/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2024
CDP	58324 del 30 de agosto de 2024
RP	321724 del 15 de noviembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	SI
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	PRORROGA
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Modifica el numeral 9 de los estudios previos, "Plazo de ejecución", el cual quedará de la siguiente manera: De acuerdo con la justificación del término estrictamente necesario de la necesidad temporal del servicio y las actividades a desarrollar el plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2025, y desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo suscribió contrato de interventoría No. 86003982024, celebrado con el contratista ALCUBO INTEGRAL SAS Representante legal Representante legal MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.075.416 expedida de Villagarzón, el cual, tiene como objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO"* por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESO MDA/CTE ($252.779.931). Ahora bien, a la fecha 13 de diciembre de 2024 el presente contrato se encuentra en ejecución y se tenía programado las adecuaciones del Centro zonal Mocoa, Centro zonal Sibundoy en conjunto con los centros de desarrollo infantil ternuritas II de Puerto Asís y centro de desarrollo infantil pequeños pensadores de Puerto Caicedo, las cuales, se tenían planteadas para las adecuaciones en paralelo con las sedes administrativas; sin embargo, NO fue posible dado que las infraestructuras de los Centro de Desarrollo Infantil aun se encuentran prestando sus servicios por los operadores de Primera Infancia, de acuerdo a lo siguiente;

PÚBLICA

- El lunes, 2 de diciembre de 2024, la coordinadora Liliana Patricia Ortega Acosta remite solicitud a la Dra. Diana Alejandra Ayala Mayoral con asunto: *"con el fin de iniciar las actividades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde funcionan el CDI Pequeños pensadores y CDI Ternuritas II, por favor solicito de su apoyo para atender a los Niños y Niñas de estos CDI's en otra instalación, en caso de no encontrar algún sitio para ellos, por favor con el contratista de aporte realizar un acta con la situación encontrada. Le recomiendo sea lo más pronto posible la ubicación para dar inicio desde ya, al contrato de obra".*
- El día 6 de diciembre de 2024 por parte de la Dra Diana Ayala Mayora refiere: *"Me permito informar que se realizó búsqueda de infraestructuras para la atención de los niños y niñas de los cd pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís, pero no fue posible encontrar instalaciones que garanticen los espacios mínimos para la prestación del servicio en la modalidad CDI; en consecuencia, las adecuaciones que se pretenden realizar, se debe evaluar realizarlas posterior a la finalización de la prestación del servicio."*

En este sentido, la Interventoría realizada por AL CUBO INTEGRAL SAS Representante legal LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA con NIT 901403370-9 presenta oficio ITV86003982024-003 señalando lo antes mencionado e igualmente adjunta oficio COP24-006 del CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24 Representante legal DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR con NIT 901882383-8, manifestando que, debido a la época decembrina marcada por festividades y celebraciones, efectivamente presenta obstáculos logísticos, especialmente en lo que respecta a la alta demanda de obtener las cantidades necesarias de los materiales requeridos para la obra. Específicamente, con la dificultad en la compra de la cerámica granilla de 33x33 para pisos y guarda escoba, de igual forma durante la época de fin de año, deja en conocimiento que se genera un aumento en la demanda de mano de obra no calificada debido a la intensificación de actividades en sector de la construcción por lo cual ha dificultado la contratación de personal.

En este sentido y con la finalidad de garantizar el cumplimiento al objeto contractual se hace necesario prorrogar al contrato de obra No. 86003782024 y su interventoría No. 86003982024, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato se solicita la Modifica el numeral 9 de los estudios previos, "Plazo de ejecución", el cual quedará de la siguiente manera:

De acuerdo con la justificación del término estrictamente necesario nombrado anteriormente, se hace necesario solicitar una prórroga para continuar con las actividades contempladas para cada una de las 4 infraestructuras a intervenir.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2025, y desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

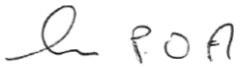
garantizando el cumplimiento de todas las actividades y necesidades apoyada por el grupo de infraestructura inmobiliaria, en los asuntos relacionados con las intervenciones necesarias de las infraestructuras en las cuales funciona el ICBF Regional Putumayo, razón por la cual, la Coordinadora del Grupo de Administrativa considera viable la siguiente modificación para terminar con las acciones nombradas en el objeto del actual documento.

Finalmente se aclara que el valor del contrato es $252.779.931 de acuerdo con lo señalado en el contrato electrónico y la oferta económica, razón por la cual, se ajusta el valor contemplado en el Clausulado (documento anexo)

ANEXOS	• solicitud de prorroga aprobado por interventoría • solicitud de prorroga contratista de obra • Antecedentes

PÚBLICA

FIRMA LA SOLICITUD



Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinadora Grupo Administrativo

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Municipio de Mocoa - Putumayo, 12 de diciembre de 2024 ITV86003982024-003

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinadora Administrativa
ICBF Regional Putumayo

Atn. Arq. Jhon Jairo Muñoz Oviedo
Profesional Apoyo a la Supervisión

Atn. CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24
R. L. Alejandra Aguilar Vaquero
Contratista de Obra

Asunto: Solicitud de prórroga para los contratos de obra No. 86003782024 e interventoría No. 86003982024.

Referencia: Contrato de Obra No. 86003782024 cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO.

En calidad de interventoría y cumpliendo funciones para el proyecto cuyo objeto : *"ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO*", y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato de obra No. 86003782024, nos permitimos solicitar por medio de las obligaciones adquiridas en el contrato de interventoría No. 86003982024 la siguiente solicitud de prorroga con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar el correcto desarrollo de las actividades programadas bajo los siguientes considerandos:

1. Se suscribieron contratos de obra e interventoría fechados el 23 de octubre de 2024
2. Se suscribió acta de inicio para los contratos de la referencia el día 15 de noviembre de 2024.

3. El día lunes, 2 de diciembre de 2024, la coordinadora Liliana Patricia Ortega Acosta remite solicitud a la Dra. Diana Alejandra Ayala Mayoral con asunto "*con el fin de iniciar las actividades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde funcionan el CDI Pequeños pensadores y CDI Ternuritas II, por favor solicito de su apoyo para atender a los Niños y Niñas de estos CDI's en otra instalación, en caso de no encontrar algún sitio para ellos, por favor con el contratista de aporte realizar un acta con la situación encontrada. Le recomiendo sea lo más pronto posible la ubicación para dar inicio desde ya, al contrato de obra"*
4. El día 6 de diciembre de 2024 se tiene respuesta por parte de la Dra Diana Ayala Mayora la cual refiere: "*Me permito informar que se realizó búsqueda de infraestructuras para la atención de los niños y niñas de los cd pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís, pero no fue posible encontrar instalaciones que garanticen los espacios mínimos para la prestación del servicio en la modalidad cdi; en consecuencia, las adecuaciones que se pretenden realizar, se debe evaluar realizarlas posterior a la finalización de la prestación del servicio."*
5. Referente al anterior numeral se reservan los soportes de providencia correspondientes en la búsqueda de infraestructura por parte de profesionales y personal de apoyo en los CDI´s para la atención de los niños y niñas pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís.
6. El contratista ejecutor también remite a la interventoría oficio formal para solicitud de prorroga debido a que coyunturalmente en época decembrina se limitan las compras de materiales debido a los escases de algunos o limitación de cantidades y unidades disponibles, para lo cual se tiene evidencias de proveedores donde carecen de cantidades disponibles de materiales.
7. En la presente temporada las precipitaciones han incrementado notablemente, lo cual limitan considerablemente las actividades de ejecución física, a ello obedece la normal ejecución de los contratos de la referencia.

SOLICITUD:

De acuerdo con los anteriores considerandos, se evidencia y se avala por parte de interventoría el tramite de solicitud de prorroga ante el contratante, lo cual se solicita respetuosamente un tiempo prudente hasta el día 28 de febrero de 2025. Para lo cual se estima que las condiciones que enumeran los considerandos sean superadas y en el transcurso del mismo periodo se avanza con las actividades pendientes.

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud toda vez que el día 15 de diciembre de 2024 vence el plazo contractual de los contratos que no ocupa.

Atentamente,

ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria
Interventoría

Reviso y aprobó	Director de interventoría: I.C. Mauricio Jiménez Dueñas	Firma:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259830309

PIB
17:33:44

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127075416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:35:30 PM horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1127075416**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ GAVIRIA MILEIDY NATALID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de diciembre de 2024, a las 17:25:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127075416
Código de Verificación	1127075416241213172530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2024 06:04:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1127075416 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106672273** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir